

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de junio de 2009 en el HOSPITAL "VIRGEN DE LA ARRIXACA", sito en [REDACTED] El Palmnar, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Laboratorio de Inmunología cuya autorización de modificación MO-1 fue concedida por la Consejería de Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 13 de enero de 2003.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Servicio de Radiofísica y por D^a [REDACTED] Jefe de Servicio del Laboratorio de Inmunología, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La Instalación permanece sin cambios desde la anterior inspección; está señalizada, dispone de medios para realizar acceso controlado, con superficies de trabajos y suelos fácilmente descontaminables, frigorífico





de almacenamiento de productos señalizado, mamparas de protección, almacén provisional de residuos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se disponen de dos licencias de Supervisor y una de Operador.

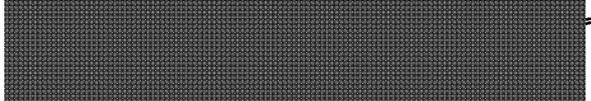
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se efectúan los reconocimientos médicos anuales por el Servicio de Prevención del hospital. _____
- Se pudo verificar la emisión del informe anual correspondiente al año 2008. _____
- Que exhiben diario de operación actualizado y diligenciado sobre el que sella la Inspección. _____
- No se puede verificar el control dosimétrico del personal supervisor y operador adscrito a la instalación, y si de un investigador que no está acreditado como operador. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 22 de septiembre de 2009.

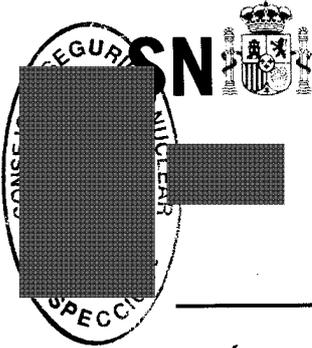


EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL



Fdo.:





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN D LA ARRIXACA de El Palmar, Murcia** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El Palmar, 30 septiembre 2009

Dr. [Redacted]
Director [Redacted]

